

0912-2021

ACTO DE GERENCIA GENERAL No
22 ENE 2021)
DE 2021

“Por medio del cual se adopta el programa de auditoría interna 2021 para la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

La Gerente General de la Empresa de Energía de Casanare S.A.E.S.P. según Acta de Junta Directiva No 149 de mayo 06 de 2020, en Uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 68 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía de Casanare S.A.-E.S.P., es una sociedad anónima, constituida como Empresa de Servicios Públicos Mixta y sometida al régimen que establecen las leyes 142 y 143 de 1994.

Que la Oficina de Control Interno quien es la encargada de evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo a la normatividad que le aplica y en concordancia con la Ley 142 de 1994, que en su art. 46 define el Control interno y en el art. 49 determina la responsabilidad de Control Interno en esta clase de empresas y determina que es la propia entidad quien debe organizar y determinar las funciones de la auditoría interna.

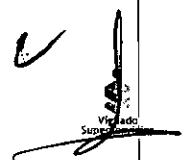
Que de conformidad con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno, es la dependencia encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015 dispone que las entidades y organismos del Estado están obligadas a establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno.

Que el artículo 2.2.23.1 del Decreto 1083 de 2015 señala que el Sistema de Control Interno se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI

Que mediante el Acto de Gerencia No 551 del 29 de agosto de 2017 se actualiza el Comité de Coordinación de Sistema de Control Interno en la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P.

Que para dar cumplimiento al Modelo Estándar de Control Interno en el Módulo de evaluación y seguimiento, en el componente de auditoría interna, se hace necesario adoptar el Programa y Plan de Auditoría Interna para ser aplicado por la Oficina de Control Interno a la Empresa de Servicios Públicos de Energía de Casanare S.A. E.S.P. para la vigencia correspondiente al año 2021.



Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO-OBJETIVO: Verificar la implementación, seguimiento y eficacia del sistema de gestión de calidad basado en riesgo de procesos, requisitos legales aplicables, requisitos del cliente, según programas de auditorías vigencia 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO-ALCANCE: Evaluación de los procesos según programa de auditorías 2021.

ARTÍCULO TERCERO. JUSTIFICACIÓN: A través de la adopción de un Programa de auditorías, se pretende detectar las debilidades, no conformidades y fortalezas que se están presentando en los diferentes procesos que se desarrollan en la empresa, con el propósito de generar acciones de mejora, mitigación del riesgo y de esta manera lograr el mejoramiento continuo.

Así mismo, la Oficina de Control Interno velará porque las actividades que se realicen en los diferentes procesos estén acordes con la normatividad legal vigente aplicable, además que se buscará el compromiso y disponibilidad de los Trabajadores.

ARTÍCULO CUARTO- ADOPCIÓN: Adóptese el Programa de auditorías para ser ejecutado por parte de la Oficina de Control Interno en la empresa durante el presente año, según anexo al presente Acto.

ARTÍCULO QUINTO- VIGENCIA: El presenta Acto rige a partir de la fecha de expedición

Dado en Yopal, Casanare a los 22 ENE 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ERICCA CATALINA NEITA RINTO
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.


Revisó: **MARJA BELEN BELTRAN LEON**
Asesora Jurídica

Proyectó: **CIELO BOHORQUEZ ARIAS**
Asesor control Interno

Informe seguimiento SIAOBSERVA	N/A	N/A				N/A	Asesor Control Interno		proceso de contratación
Informe SIRECI	N/A	N/A				N/A	Asesor Control Interno		oficina jurídica
Informe seguimiento formatos SUI	N/A	N/A				N/A	Asesor Control Interno		Líderes de procesos
Informe seguimiento formatos SIAobserva	N/A	N/A				N/A	Asesor Control Interno		Líderes de procesos
Informe sobre quejas sugerencias y reclamos	N/A	N/A				N/A	Asesor Control Interno		proceso gestion clientes
Informe de Derechos de Autor	N/A	N/A				N/A	Asesor Control Interno		porceso de sistemas de Información y Tecnología
Informe de seguimiento a los riesgos	N/A	N/A				N/A	Asesor Control Interno		Líderes de procesos
Informe Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	N/A	N/A				N/A	Asesor Control Interno		Líderes de procesos
Arqueo Caja Menor	N/A	N/A				N/A	Asesor Control Interno		lider de recursos físicos
FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL									
Coordinación y Ejecución de Actividades de Autocontrol	N/A	N/A				N/A	Asesor Control Interno		líderes de procesos
ASISTENCIA COMITÉS									
Coordinación del sistema de control interno	N/A	N/A				N/A	Asesor Control Interno		Asesor Control Interno
Directivo	N/A	N/A				N/A	Asesor Control Interno		Asesor Control Interno
De Conciliación y Defensa Judicial	N/A	N/A				N/A	Asesor Control Interno		Asesor Control Interno